

RE: DEFENSA TELESCÓPICA. ASP

ASP (Defensa Extensible)

Este es un mensaje que envió el importador en España de ASP al SPPME de Castilla y León.

Andreu Soler i Associats es el importador y distribuidor de las defensas policiales rígidas extensibles ASP (defensas plegables). Las defensas policiales rígidas extensibles ASP se siguen importando y distribuyendo con normalidad a fuerzas y cuerpos de seguridad. Hasta la fecha no hay ninguna ley que lo prohíba. Si es cierto que corren bulos, los mismos que en su día decían que circular con un coche a más de 30 km/h podía desplazar los globos oculares e incrustarlos en el cerebro.

Estas son los hechos:

- Mas de 52 países de todo el mundo utilizan ASP.
- Mas de 2.700 unidades de policía de todo el mundo utilizan el ASP.
- Naciones Unidas (ONU) ha adquirido mas de 2.500 defensas ASP para sus fuerzas de paz.
- Mas de 2.000.000 de ASP suministrados en todo el mundo.
- El Cuerpo Nacional de Policía de España dispone de un programa completo de formación para el manejo y uso de la defensa policial rígida extensible.
- Los bobbies, la policía metropolitana de Londres, la exquisitez de la policía y el ejemplo por excelencia disponen del ASP como arma reglamentaria.
- Las diferentes intervenciones de armas de la Guardia Civil han encontrado defensas policiales rígidas extensibles ASP en varios comercios especializados de armería. Hasta la fecha no tenemos conocimiento de que hayan intervenido ninguna de ellas.
- La intervención de armas de la Guardia Civil de Madrid (agentes 3781455 y N363567) levanto un acta de inspección el día 20.FEB.2000 al stand de Andreu Soler i Associats en la feria internacional de armas celebrada en Madrid y tras una minuciosa inspección de las mencionadas defensas no intervino ninguna, repito NO SE INTERVINO NINGUNA DEFENSA POLICIAL RIGIDA EXTENSIBLE ASP.

Respecto de la legislación Española varias cosas:

- 1.- En su día, y antes de importarlas, Andreu Soler i Associats consulto a la Intervención Central de Armas de la Guardia Civil acerca de la legalidad de estas defensas policiales. La DGGC le contesto con fecha 21.JUL.1998 en su escrito Ref JVP/jgd nº 6267 (adjunto copia).
- 2.- El Reglamento de Armas RD137/93 en su disposición final nº4 establece: "Se consideraran armas prohibidas, en la medida determinada en los artículos 4 y 5 del Reglamento, las armas o imitaciones que en lo sucesivo se declaren incluidas en cualesquiera de sus apartados mediante Ordenes del Ministro del Interior, dictadas a propuesta de la DGGC, previo informe de la CIPAE." Hasta la fecha no se ha

publicado ninguna Orden Ministerial que incluya las Defensas Policiales Rigidas Extensibles ASP en el art.4 del RD 137/93.

3.- Y aunque asi fuera el Reglamento de Armas RD 137/93 esta hecho para los civiles, no para policias. Tal y como indica el Art.1 del citado Reglamento: " Quedan excluidos del ambito de aplicacion de este Reglamento, y se regiran por la normativa especial dictada al efecto, la adquisicion, tenencia y uso de armas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ..."

4.- Conviene distinguir entre Legal y Reglamentario. El Baston Policial Rigido Extensible ASP es legal. Otra cosa es que no sea reglamentario. Por ejemplo, un policia que va al servicio de uniforme con botas rojas. Son ilegales las botas rojas ? No, rotundamente no; las botas rojas son legales pero no son reglamentarias.

5.- En varias sentencias judiciales en España se cita la defensa policial rigida extensible como arma utilizada por agentes de policia en las diferentes intervenciones como alternativa a las armas de fuego.

Una vez leído esto se preguntaran ¿Si es asi, por que esta "caza de brujas"? Por ignorancia, pura y dura. Un profesional se da cuenta que entre las manos y el arma de fuego necesita de un arma que le permita la utilizacion proporcional de la fuerza policial, y el ASP cumple con estos requisitos por eso la ONU (el organismo internacional encargado de velar por el respeto de los derechos humanos) las adquirio, puede alguien imaginar que la ONU o paises como Suecia, Suiza, Noruega, ... puedan adquirir armas que puedan vulnerar los derechos humanos ?

En su día el cuerpo de policia autonoma de Mossos d'Esquadra le retiraron la defensa por que alguien penso que podia matar ! Mas tarde rectificaron y la volvieron a llevar de dotacion. Actualmente la llevan de dotacion como cualquier cuerpo policial. Es cierto que un oficial de la Guardia Civil esta llevando su cruzada personal contra las defensas policiales rigidas extensibles por que "son artefactos o instrumentos especialmente peligrosos para la integridad fisica de las personas". A partir de aqui surgen varias cuestiones:

1.- El hombre es el que mata y puede hacerlo con cualquier cosa: una cuerda, unas tijeras, un ladrillo, un hacha, un pico, ... hasta con un jarron (cito algunos objetos utilizados para matar y reconocidos en sentencias judiciales españolas como arma del crimen).

2.- Es que el policarbonato o la madera protegen los derechos humanos y el acero no ?

3.- Las defensas semirigidas solo sirven para golpear vulnerando la mayor parte de las veces los derechos humanos. Las defensas rigidas sirven para bloquear, controlar, reducir, proyectar y conducir, ademas el ASP no dispone de las costuras tipicas de las defensas forradas de cuero (especialmente peligrosas ya que pueden producir cortes).

4.- Estamos hablando de Armas Policiales para uso exclusivo por policias. El policia lleva al cinto un 9mm (algunos un 38 spl.) con 15 cartuchos, mas otros 15 en su cargador de repuesto, hay algo mas letal que eso ? La sociedad moderna de paises occidentales donde se respetan los derechos humanos estima que esa es el arma del policia. La Ley de Seguridad Privada establece que el arma del escolta es la pistola 9mm (un escolta es un civil habilitado para funciones de proteccion de personalidades). Razon de mas aun para proporcionar al policia un "arma" que le permita utilizar la fuerza policial proporcional como una alternativa al arma de fuego (me refiero a ataques con arma blanca, palos, jeringas infectadas, varios

agresores, ...).

5.- Cual es la diferencia entre una defensa policial rigida y una defensa policial rigida extensible ? Que es extensible. Y es esa característica de extensibilidad la que la hace "especialmente peligrosa para la integridad física de las personas" ? Por favor, seamos serios.

Hace unas semanas y en una conversacion con un Guardia Civil amigo mio me decia "El ASP permite defendernos sin lesionar al delincuente, el que nos lo prohíba es por que es un idiota (sic) o por que quiere que nos defendamos a tiros".

Son estas dudas las que nos motivaron a publicar el libro "Baston Policial Extensible ASP. Manual Basico" en el que se explica claramente la legislacion española y de naciones Unidas, que es el ASP y sus tecnicas de manejo.

Concluyendo: El baston policial rigido extensible ASP es un arma legal para cuerpos y fuerzas de seguridad. Legal de importacion. Legal de venta, uso y tenencia por funcionarios pertenecientes a un cuerpo policial.

Cordialmente,

Andreu Soler

Gerente

Andreu Soler i Associats, Apdo. 10042, 08080 Barcelona.

Tel. +34 93.4294900, Fax +34 93.4293731

Enviado a este foro policial por "BAQUI" 20 Noviembre 2003

www.terra.es/personal2/pl.coet